



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00185006- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de modificación parcial del Artículo 2º de la RHCD-2026-47-UNC-DEC#FA, con el fin de dejar sin efecto las prórrogas de designación interina de dos profesores del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Emiliano TERRÁNEO, se encuentra designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Morfología I con atención a Morfología II, desde el 1º de enero hasta el 31 de julio de 2026 o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero, según RHCD-2025-358-UNC-DEC#FA.

Que el Prof. Jorge Luis MARTINEZ, se encuentra designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I, desde el 1º de enero hasta el 31 de julio de 2026 o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero, según RHCD-2025-362-UNC-DEC#FA.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 1º de junio de 2026 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente el Artículo 2º de la RHCD-2026-47-UNC-DEC#FA, con el fin de dejar sin efecto las prórrogas de designación interina de los siguientes profesores del Departamento Académico de Música:

TERRÁNEO, Emiliano, Legajo N° 61.287, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Morfología I.

MARTINEZ, Jorge Luis, Legajo N° 50.057, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I.

ARTÍCULO 2º: Los docentes deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números

0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.